



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



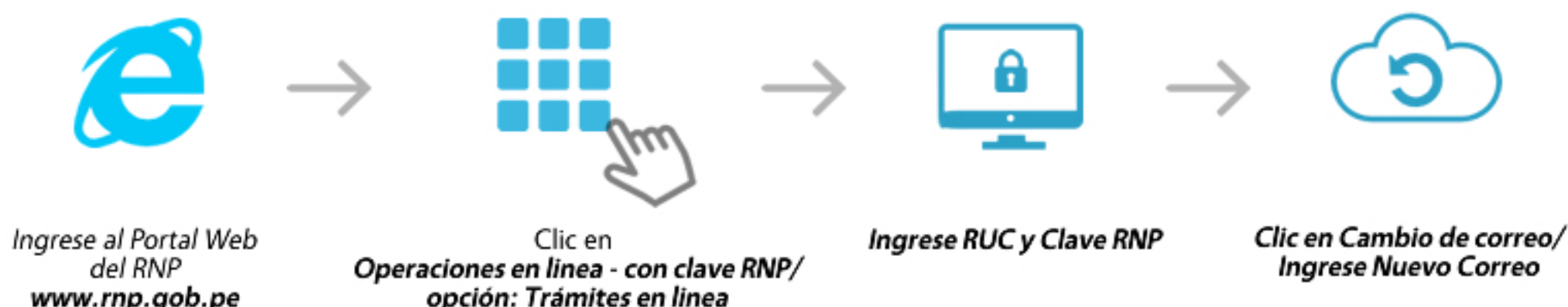
## COMUNICADO N°10-2017-OSCE

### ACTUALIZACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO ANTE EL RNP

#### Estimado proveedor:

De conformidad con el artículo 233 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el Registro Nacional de Proveedores (RNP), es el órgano del OSCE responsable de administrar y actualizar la base de datos de los proveedores de bienes, servicios, consultores de obras y ejecutores de obras; así como de realizar actividades de publicidad de esta información, promoción de acceso y fidelización de permanencia del proveedor.

Como parte de las actividades de fidelización, el RNP viene difundiendo mensajes a los proveedores a través de los correos electrónicos que figuran registrados en la base de datos; sin embargo se vienen detectando direcciones electrónicas que no están siendo reconocidas por el sistema informático; **por lo que es necesario que el proveedor actualice el correo electrónico declarado al RNP, mediante los siguientes pasos:**



Para mayor detalle, siga los siguientes pasos para su actualización, haga clic [\*\*AQUÍ\*\*](#)



**Central de consultas (Sede central):**  
614-3636 Opción 1.- Consultas RNP



**Consultas RNP en las regiones**  
613-5555 Anexos:

Trujillo 4190  
Chiclayo 4140  
Huancayo 4060  
Huánuco 4060  
Cerro de Pasco 4060  
Cusco 4000  
Piura 4000  
Huaraz 4160  
Arequipa 4160  
Moquegua 4160  
Cajamarca 4130  
Amazonas 4110

Jesús María, mayo de 2017

Subdirección de Servicios de Información Registral y Fidelización del Proveedor  
Dirección del Registro Nacional de Proveedores  
Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado.



Trabajando para  
todos los peruanos